

Expediente nº: 2010 0832/12/3008

**Resolución nº 678/2011 de 30 de junio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de Suministro de estanterías para el depósito de colecciones bibliográficas de la Universidad de La Rioja.**

Vistas:

La Propuesta de Adjudicación, de 22 de junio de 2011, de la Mesa de Contratación en el procedimiento para la adjudicación del contrato de "Suministro de estanterías para el depósito de colecciones bibliográficas de la Universidad de La Rioja", la documentación aportada por el adjudicatario provisional y una vez transcurridos los plazos establecidos en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y en virtud de las competencias que como Rector de esta Universidad me son propias,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Adjudicar el contrato de "Suministro de estanterías para el depósito de colecciones bibliográficas de la Universidad de La Rioja", (Expediente nº 2010 0832/12/3008) a la entidad **Eun Sistemas, S.L.**, con N.I.F.: B75038000, una vez aportada la documentación requerida y habiendo constituido garantía definitiva por importe de 2.705,42, con fecha 28 de junio de 2011:

La proposición presentada por el licitador propuesto como adjudicatario corresponde a aquella que ha obtenido la máxima valoración entre las presentadas. Dicha valoración se ha efectuado con el resultado siguiente:

Nº	Proposiciones valoradas	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Total puntos
1	Industrias Alcom S.A.	18,15	20,00	10,00	4,35	52,50
2	Archimovil, S.A.	31,55	20,00	10,00	5,00	66,55
3	Eun Sistemas, S.L.	65,00	20,00	10,00	3,84	98,84
4	José Manuel Carregal Silva,	38,87	20,00	10,00	4,10	72,97
5	Desli-Bloc, S.L.	37,89	20,00	10,00	4,70	72,59

La adjudicación se realiza en el precio de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO (63.847,94 €) EUROS, IVA incluido.

**Segundo.-** Excluir, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a los siguientes licitadores:

Licitadores	Causa de exclusión
Ofita Interiores, S.A.	<p>Incumplimiento de prescripciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No cumple las medidas generales establecidas en el pliego, ya que el fondo mínimo de todos los módulos de cierre es de 50 cm, habiéndose especificado la profundidad máxima en 40 cm.</li><li>- Queda un ángulo entre el panel divisorio intermedio y la balda, no queda enrasada con dicho panel. No cumple la prescripción de que "las baldas formarán espacios útiles, sin ángulos muertos que dificulten la extracción de los volúmenes".</li></ul>

Expediente N°: 2010 0832/12/3008

Licitadores	Causa de exclusión
Eypar, S.A.	Incumplimiento de prescripciones técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>- No cumple las medidas generales establecidas en el pliego, ya que el fondo mínimo de las estanterías es de 30 cm, en lugar de los 25 cm propuestos con carácter general.</li><li>- La instalación no incluye fondos intermedios.</li></ul>
Mecalux, S.A.	Incumplimiento de prescripciones técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>- El fondo mínimo de las estanterías es de 30,5 en lugar de los 25 cm propuestos con carácter general.</li><li>- No respeta la longitud máxima de los armarios, proponiendo armarios de 125 cm de longitud.</li></ul>
Spacio. Mobiliario de Oficinas e Instalaciones	Incumplimiento de prescripciones técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>- No cumple las medidas generales establecidas en el pliego ya que el fondo mínimo de las estanterías es de 30 cm. en lugar de los 25 cm propuestos con carácter general.</li><li>- Oferta estanterías con 6 huecos, en vez de los 7 que se recomendaba con carácter general.</li><li>- El plano presentado no se corresponde con el plano propuesto, no ajustándose a la realidad.</li></ul>
Oficina Flexible. OFIFLEX, S.L.	Incumplimiento de prescripciones técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>- La distribución del mobiliario no respeta las ventanas de la pared norte y resulta caótica y desordenada, no cumpliendo la prescripción de realizar "una propuesta de instalación adecuada a las características del espacio, buscando el objetivo de conseguir el máximo aprovechamiento del mismo".</li><li>- No cumple las medidas generales establecidas en el pliego, ya que el fondo mínimo de las estanterías es de 30 cm, en lugar de los 25 cm propuestos con carácter general.</li></ul>

**Tercero.-** Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**Cuarto.-** Notificar el resultado de la presente adjudicación a todos los licitadores.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio).





Expediente N°: 2010 0832/12/3008

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Logroño, 30 de junio de 2011  
EL RECTOR

Fdo.: José M.<sup>a</sup> Martínez de Pisón Cavero